



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000049, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes para la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000205, presentada por los procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León con el fin de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000497, presentada por los procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que exija al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	4570
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	4570
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4570
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4570
 Primer punto del orden del día. POC/000049.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	4570
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	4570
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Familia y Políticas Sociales.	4573
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	4576
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Familia y Políticas Sociales.	4578
 Segundo punto del orden del día. PNL/000205.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	4580
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4580
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4583
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4583
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	4584
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	4585
Se suspende la sesión durante unos minutos.	4587
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4587
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	4588

**Tercer punto del orden del día. PNL/000497.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	4588
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4588
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	4590
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4591
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4592
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	4593
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4595
Intervenciones de la presidenta, Sra. García Herrero, y de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	4595
La procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) continúa con su turno de intervención.	4596
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	4597
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	4597
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4597



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario desea comunicar alguna sustitución? Sí, ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Gracias. Buenas tardes. Ana Agudiez sustituye a Álvaro Lora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Grupo Podemos? No. Ciudadanos, tampoco. ¿Partido Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Perdón. Buenas tardes. Manuel García Martínez sustituye a José Manuel Fernández Santiago y José... Jesús Alonso Romero sustituye a Emilio Cabadas Cifuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000049

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Sí, buenas tardes. Punto número uno: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión número 49, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a número de expedientes para la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, pues antes de ceder la palabra a... al señor Martín Benito, vamos a dar la bienvenida al Director General de Familia, don Pablo Rodríguez. Y ahora sí, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito para la formulación de la pregunta.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenas... buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. Gracias también al señor Director General de Familia por su presencia esta tarde para intentar poner luces sobre algunas dudas que han surgido en la provincia de Zamora en relación con el... el retraso de la valoración de los expedientes de la dependencia.



Es una pregunta que nosotros registramos en noviembre de dos mil dieciséis; que viene ahora, cinco meses después, a Comisión, casi medio año después, para recibir una respuesta de la Consejería.

Tengo que decir que el desarrollo y aplicación de la Ley de la Dependencia contemplaba un calendario de aplicación en el que se establecía la incorporación al sistema, desde dos mil once, para las personas con dependencia moderada, Grado I, nivel 2, y a partir de enero de dos mil trece, para los del mismo grado pero de nivel 1. Bueno, este calendario preveía que en dos mil quince se diera por finalizado el periodo de implantación, pero, como saben ustedes, hubo Reales Decretos, el 20/2011, de treinta de diciembre, y también el Real Decreto-ley 20/2012, de... de trece de julio, que modificó sustancialmente el calendario de aplicación de la ley en función de las medidas urgentes en materia de corrección de déficit público. Y también el último real decreto citado, pues, el llamado de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y el Fomento de la Competitividad, en este caso el Gobierno impulsó recortes en la aplicación y en los recursos de la Ley de la Dependencia, entre ellos, una ampliación de la moratoria hasta el uno de julio de dos mil quince.

Bueno, llegó la fecha de uno de julio dos mil quince, que coincidía además con la apertura prácticamente de esta novena legislatura; en aquel momento había más de 20.000 personas pendientes para acceder al derecho, concretamente 21.000 personas, a los cuales la Consejería de Familia dirigió varias cartas a las personas afectadas por la demora para informarles de su incorporación al sistema. En estas cartas se les indicaba que el derecho a los servicios y prestaciones que les correspondía se haría efectivo desde el momento en el que se dictara resolución sin efecto retroactivo al uno de julio de dos mil quince, teniendo la Administración seis meses para dictarla. He puesto énfasis en lo de seis meses porque... por lo que después ustedes verán. De igual forma, en los casos en los que se optara por la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, la efectividad del derecho se produciría en el momento del pago, teniendo la Administración autonómica dos años para realizarlo.

Bueno, de esto se informó a los dependientes. Es una situación que *de facto* nos indicaba que se estaba aplicando una nueva moratoria, por lo tanto, de... de seis meses para las personas dependientes, según la propia Consejería, de Grado I o de hasta dos años en los casos de prestación por cuidados en el entorno familiar, tal como se establece en el punto 3 de la Disposición Final Primera de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre.

Bueno, los datos publicados por la propia Junta de Castilla y León, correspondientes al inicio de la novena legislatura, y en esa fecha del calendario a la que nos hemos referido, de julio de dos mil quince, y en lo referente a las personas beneficiadas del Sistema de Atención a la Dependencia en la provincia de Zamora, ponían de manifiesto en ese momento que el número de personas con derecho a prestación había crecido en 2.136 personas, motivado por la incorporación de personas con dependencia de Grado I, pero la diferencia entre quienes tenían reconocido el derecho y quienes tenían las prestaciones concedidas creció al comienzo de esta legislatura, como les decía, en 1.973, lo que supuso un incremento en ese momento muy notable: en términos porcentuales, se pasó de un 1,06 a un 23,35 % al principio, ya les digo, de la legislatura.



Desde el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes se ha pedido ya en otras ocasiones que el acceso a las prestaciones o servicios se produjera con efecto retroactivo desde el uno de julio de dos mil quince para aquellas personas con dependencia de Grado I que tenían reconocido el derecho a recibir la prestación o el servicio indicado en su plan individualizado de atención. Bueno, esto por un lado.

Por otro, y es... no es una cuestión menor, al contrario, se ha tenido conocimiento o tuvimos conocimiento en noviembre... -aunque el tema parece que se ha recrudecido otra vez ahora, en abril, pero me quiero referir al... al tema de la situación de noviembre, cuando nosotros preguntamos esta... nosotros presentamos esta pregunta oral, y por lo que se justifica la presencia del director general de Familia esta tarde en las Cortes- se tuvo conocimiento de que varios expedientes para validar las ayudas para la dependencia en la provincia de Zamora llevaban acumulados un retraso de... de varios meses, incluso que en la comarca de Benavente el periodo de espera para hacer las valoraciones llegó en algunos casos a cerca de un año. Esto dio origen a una polémica, a un cruce de acusaciones entre la Junta de Castilla y León, a través del delegado territorial, con la Diputación Provincial de Zamora; la Diputación Provincial de Zamora arremetió contra la Junta... Bueno, hubo... supongo que conocerán ustedes eso... bueno, particularmente los que... el director general de Familia y... y las personas vinculadas a la provincia de Zamora el... no quiero poner de momento ningún calificativo, vamos a dejarlo en espectáculo, sin más, este cruce de acusaciones entre unos y otros, tirándose los trastos a la cabeza por quién tenía la culpa de este... de este retraso.

En aquel momento el delegado territorial de la Junta en Zamora reconoció la existencia del problema y derivó la responsabilidad a la diputación provincial. De hecho, el delegado manifestó que la Junta se había dirigido por escrito a la diputación para que se subsanara de manera rápida e inmediata los retrasos que se venían reiteradamente acumulando y ante las quejas de los usuarios. Es decir, bueno, los usuarios, pues se les reconocía y tardaban más de seis meses en... en valorarse.

Saben ustedes que hay un convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora por el que la Administración regional transfiere una cuantía de 5,43 millones de euros a los nueve Ceas de... los centros de acción social que hay en la provincia de Zamora.

Por todo ello, pregunto al director general de Familia -reproduzco las preguntas que constan en el Boletín de las Cortes y que formulo de voz ahora- por lo siguiente:

¿Cuál ha sido la causa que varios expedientes para la valoración de la dependencia hayan sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en la provincia de Zamora?

¿Cuántos expedientes para la... para la valoración de la dependencia de la provincia de Zamora han sufrido retrasos por encima de lo contemplado en la legislación vigente en dos mil trece? ¿Cuántos en dos mil catorce? ¿Cuántos en dos mil quince? ¿Cuántos de estos expedientes son de Grado III? ¿Cuántos de Grado II, dependencia severa? ¿Cuántos de Grado I, dependencia moderada?

¿Cuántos han sido las quejas y/o reclamaciones de los usuarios en dos mil trece en Zamora, en la provincia, en relación con el retraso de los expedientes de valoración de la dependencia? ¿Cuántas en dos mil catorce y cuántas en dos mil quince?



¿A cuántos usuarios se ha reconocido como dependientes en la provincia de Zamora en dos mil trece? ¿A cuántos en dos mil catorce? ¿A cuántos en dos mil quince?

Por otro lado, el delegado territorial de la Junta en Zamora, que ha reconocido que en el pasado ha habido otras instancias para actualizar los expedientes, en relación al pasado verano y al año dos mil catorce, a los que se refirió, pues en... en relación a esa referencia del delegado nosotros formulamos también estas preguntas:

¿Qué otras instancias, al margen de la Diputación Provincial de Zamora, han actualizado los expedientes? ¿Cuál ha sido la causa?

Otra: ¿cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León subsanar el retraso acumulado en la tramitación de expedientes de la valoración de la dependencia en la provincia de Zamora?

Bueno, teniendo en cuenta que estas preguntas las realizamos en noviembre de dos mil quince, y que, bueno, después tendré un segundo turno para, en todo caso, responder al director general o formular nuevas dudas en relación con lo que ha trascendido en abril de dos mil dieciséis en la... en los expedientes de valoración de la dependencia, pues, por mi parte, nada más por ahora. Y esperaré con mucho gusto la respuesta del director general de Familia a estos interrogantes que hemos traído esta tarde a esta Comisión. Por ahora nada más. Señor director, señora presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En contestación a la pregunta, tiene la palabra el señor don Pablos Rodríguez, director general de Familia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. Un placer estar de nuevo en esta sala, y encantado de poder responder a las preguntas que se me plantean.

Permítame, antes de nada y de exponer un poco todo lo que son las contestaciones a sus preguntas, hacer, a su vez, una exposición por mi parte a lo que usted ha planteado respecto a la situación de la dependencia en Castilla y León, y en concreto en la provincia de Zamora a raíz de los hechos acaecidos.

Me gustaría contar un poco en qué consiste el Sistema de... de Atención a la Dependencia en Castilla y León y cómo se trabaja profesionalmente ese sistema, dado que ambos componentes son valorados muy positivamente por parte del resto de la Nación, y no voy a decir –o repetir– lo que sí que dice todo el mundo, y es que Castilla y León es pionera y es una de las Comunidades, la que más, la que mejor lleva a cabo la aplicación de la dependencia.

Pues bien, señoría, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León la atribución de las funciones de valoración de las situaciones de dependencia se ha realizado desde el año dos mil siete en base a criterios de proximidad. Esto es porque nosotros



siempre hemos considerado que la atención a la dependencia debía estar incluida dentro de los servicios sociales, y eso es lo que le ha dado una potencialidad y una eficacia mucho mayor que el resto del Estado español. Eso hace que sean los servicios profesionales de los servicios sociales, más conocedores de la situación de las personas, las que valoran la situación real de la misma.

A raíz de todas las modificaciones que usted ha dicho –incluidas las del dos mil diez en el Gobierno de Zapatero, estableció lo que era la suspensión de la aplicación del Grado I en cuanto a su... en cuanto al reconocimiento de sus prestaciones– se llevó a cabo una regulación, como digo, en el dos mil siete, previa, en el que el reconocimiento a la situación de la dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema de la Autonomía y de la Atención a la Dependencia, en concreto en su Artículo 6, regula los instrumentos y los informes que deben llevarse a cabo. Este artículo en concreto establece tres vías para poder llevar a cabo la valoración de la dependencia: o bien a través de los trabajadores sociales de los centros de acción social, cuando la persona reside en su domicilio; o bien por los profesionales de las Gerencias Territoriales de la Junta de Castilla y León, cuando el usuario, la persona, en este caso, los niños, son menores de tres años; o en otros supuestos, cuando una persona ya reside en una residencia de personas mayores, también seremos los profesionales de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales los que llevaremos a cabo esa valoración y la realización de los informes correspondientes.

Además –y lo anticipo para lo que luego digo–, también se recoge la posibilidad de llevar a cabo la actividad técnica por otras instancias, a la que usted ha referido, asignándose un profesional distinto cuando concurren circunstancias especiales, que, como veremos, se pudieron dar en otro momento en el año dos mil catorce.

Por tanto, en conclusión a todo lo referido, las personas que residen en su domicilio son valoradas por los profesionales de los centros de acción social. Para nosotros esto es una premisa fundamental, y aunque haya momentos como los que vamos a ver, se puedan producir hechos que no se llevan a cabo adecuadamente, seguimos creyendo que la... la cercanía al ciudadano la llevan las corporaciones locales, y por eso existe un acuerdo marco que venimos financiando durante muchos años y en el cual conseguimos que las corporaciones locales, bien sean diputaciones o ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, lleven a cabo todo su trabajo en los servicios sociales.

Para desarrollo de las funciones, la Junta financia a la Diputación –como usted ha dicho– de... de Zamora la contratación de personal desde el año dos mil siete para poner en marcha la atención a la dependencia y poder valorar el volumen extraordinario que supuso en aquel momento la tramitación de los primeros años de la implantación. Si bien posteriormente este volumen... este volumen se fue estabilizando, en determinados momentos se han... se han producido picos de expedientes a valorar, que han requerido un esfuerzo adicional, ya sea por incrementarse sus solicitudes o por comenzar la implantación del nuevo grado, como supuso el año dos mil quince el Grado I.

En concreto, el número de profesionales en la Diputación de Zamora que trabajan en los Ceas, en los centro de acción social, a través del acuerdo marco, asciende a 28 profesionales, los cuales se vieron incrementados en el último acuerdo marco –el acuerdo marco actual, dos mil quince– dos mil dieciséis– en seis profesionales.



Y es que solo el crédito recogido en este acuerdo marco para la financiación de los equipos de acción social se ha incrementado en un 12 %, respecto al periodo dos mil trece-dos mil catorce, lo cual viene a significar la apuesta de la Junta de Castilla y León en apoyar estas atenciones.

Conviene indicar además que la actividad de valoración no es tarea... no es tarea fácil -como todos ustedes conocen-, puesto que el profesional tiene que recabar muchos datos (datos necesarios, en cuanto a situación personal, familiar, social), analizar esa documentación, reclamar la información de su estado de salud que estime conveniente, asegurar la correcta aplicación del instrumento de valoración y elaborar un informe social. Todo eso hace, por normativa estatal, el que tengamos que aplicar todos estos instrumentos para llevar a cabo una valoración de la persona, de su situación de dependencia.

Dicho esto, informarles que, en efecto, en el año dos mil quince se produjeron determinados retrasos en la valoración de los expedientes de dependencia en ciertos municipios de la provincia de Zamora. Las causas de estos retrasos se debieron estrictamente a circunstancias coyunturales relacionadas con el incremento en el número de solicitudes debido a la incorporación del Grado I, que ha requerido un esfuerzo y un refuerzo en la contratación de efectivos, que afectó especialmente a zonas de la provincia de Zamora -en concreto, la zona de Benavente-, y que -como ya les he dicho- se reforzaron en seis profesionales.

Sin perjuicio del malestar, obviamente, que esta situación ha generado y que ha podido generar en las personas afectadas, y en relación a lo que usted plantea, el hecho de adoptar estas medidas... medidas necesarias y oportunas en el año dos mil quince, a pesar de este retraso generado, para reducir los informes retrasados, ha motivado que prácticamente no se haya registrado ningún escrito de queja o reclamación, si bien es cierto que todas las demandas de información orales o verbales que se han requerido -especialmente a la Gerencia Territorial de Zamora- se han efectuado.

Por otra parte, sí que me gustaría informarle que... a todos ustedes que, siguiendo el procedimiento descrito... -el inicio de lo que anteriormente he dicho- que en el dos mil trece se dictaron -como usted pide- 1.307 resoluciones de reconocimiento de grado en domicilios de la provincia de Zamora. Respecto al año dos mil catorce, se dictaron 946 de este tipo de resoluciones. Y por último, en el año dos mil quince -el último año por el que usted ha preguntado- se dictaron 1.179 resoluciones.

Indicarle nuevamente que estas valoraciones de la situación de dependencia a aquellas personas que residen en sus domicilios está atribuida a los profesionales de los Ceas. Sin perjuicio de ello, y por lo que le apuntaba anteriormente, como les... le he comentado, la norma reguladora del procedimiento prevé que cuando sea necesario, por concurrir circunstancias o situaciones especiales, y por acuerdo entre las respectivas Administraciones -en este caso la Diputación de Zamora y la Junta de Castilla y León-, la valoración se puede realizar por otros profesionales. Esta situación que se produjo en el año dos mil catorce se utilizó... -y esa es la que el delegado territorial y usted repite en su pregunta- se utilizó en ese año, puntualmente, para que profesionales de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora apoyaran a los profesionales de la diputación. El motivo, precisamente, fue eliminar esos retrasos acumulados en la tramitación de los expedientes.



Con ello lo que se pretende siempre es buscar dónde hay problemas, a pesar de que la valoración de la dependencia en Castilla y León sea la que mejor valoración tiene ahora mismo en cuanto a promedio y en cuanto a... a número de personas que están beneficiándose de la misma; pero siempre que hay un problema se aborda independientemente de las manifestaciones.

Por último, indicarle que en este momento la situación de la valoración se ha normalizado, destacando que ya casi el 80 % –en concreto, el 78,9 %– de las personas con Grado I tienen ya reconocida la prestación. Por tanto, con el refuerzo de profesionales y la adopción de las medidas pertinentes por la institución –en este caso la diputación, en coordinación con nosotros–, en cuanto a la organización de la valoración, ha generado que la situación de retraso acumulado en la... en la valoración se haya reducido drásticamente, y a su vez se subsane en breve, siguiendo la línea progresiva de reducción que hemos experimentado en los últimos meses.

Decirle por último que hay que destacar, tal y como reflejan los últimos datos –a los que usted se refiere, puesto que estamos ahora hablando ya de datos de febrero de dos mil quince e incluso de marzo de dos mil... perdón, de febrero de dos mil dieciséis o de marzo de dos mil dieciséis–, en los datos de febrero que se publican en la web de la Junta de Castilla y León, el número de personas beneficiarias de prestaciones concedidas en la provincia de Zamora es de 7.539, que son el 91,7 % de las personas con derecho a la prestación. Un dato, simplemente –y no quiero hacer mucha comparación, de momento, con respecto al resto del Estado español–: nada menos, 25 puntos de diferencia con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Debe tenerse en cuenta, además, que, a treinta de junio del año pasado, las personas beneficiarias con prestaciones concedidas en Zamora, cuando se inició el proceso del Grado I, eran de 6.246. Por tanto, si tenemos en cuenta que actualmente son 7.539, en apenas ocho meses hemos incrementado en un 20 % –casi 21– el número de zamoranos que son beneficiarios. Por tanto, si bien es cierto que en la provincia de Zamora han existido retrasos coyunturales, podemos concluir que siempre se han adoptado las medidas necesarias en el momento concreto, que las medidas están siendo eficaces, y que buena prueba de ello es que Zamora sigue incrementando el número de personas beneficiarias y que la lista de espera sigue reduciendo... siendo menor que en cualquier otra parte del Estado español. Por mi parte...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor director general. En un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor don Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidenta. Gracias por la información aportada, señor director general. Algunos de los datos los conocíamos, porque están publicados en la página web de la Consejería de Familia.

En cualquier caso, me ha quedado alguna duda. Yo no sé si porque se le agotaba el tiempo o porque no le daba tiempo –valga la redundancia– a responder, pero se ha olvidado usted de la... de la pregunta casi principal, ¿no? Me decía, efectivamente, que... que el 78 % de Grado I tiene reconocida la prestación, pero del



otro 22 no me responde a la última de las preguntas que nosotros le formulábamos, y que le voy a repetir por si quiere responderme después en el turno de dúplica, ¿no?: ¿cómo tiene previsto la... y cuándo –añadiríamos– la Junta de Castilla y León subsanar el retraso acumulado en la tramitación de estos, que usted me ha reconocido que quedan todavía pendientes, no? De ese otro 22 %.

Pero bueno, mire, ha dicho algo que es... que es interesante. Dice: bueno, a día de hoy prácticamente está normalizado. Hombre, quizá sea esa la razón por la cual... –y a mí no se me escapa– por la cual hoy usted, efectivamente, comparece, porque la pregunta está formulada hace cinco meses y pico, ¿no? Y esto coincide además con una noticia que hemos leído en la prensa... digo que es... es pura coincidencia; no crean ustedes que es más allá, es pura coincidencia –lo digo sin ironía–. Pero es que hace unos días, concretamente el dieciséis de abril, leíamos en la prensa una noticia que no parte precisamente de la Junta, sino que parte de la Diputación Provincial de Zamora, cuando dice: los informes de los Ceas para las ayudas a la dependencia –entre comillas– “al día”. Y añade: tras contratar la diputación a seis trabajadores sociales, el colapso en las valoraciones se ha descongestionado. Por lo tanto, digo que coincide esta noticia, que parte de la Diputación Provincial de Zamora, con la valoración... o, mejor dicho, con la información que usted facilitaba, que a día de hoy está prácticamente normalizado porque –reconocía usted– se han aportado seis nuevos profesionales; ese 12 % del que usted hablaba, ¿no?

La noticia es interesante por lo que le voy a contar. Porque, efectivamente, son declaraciones de la presidenta de la Diputación Provincial de Zamora, y confirma esta circunstancia, pero reconoce... dice: después del embudo formado el pasado año en tres de los diez Ceas provinciales. Los tres Ceas son las tres ciudades más importantes, donde más dependientes hay, ¿eh? Es decir, Zamora, Benavente y Toro.

Pero mire, algo que no pasa desapercibido es que sigue reprochando –yo no sé por qué– la diputación a la Junta, porque dice: bueno, si está normalizado todo, pues ya aquí paz y después gloria; después de haber tirado los trastos a la cabeza el... el delegado territorial a la diputación, y la presidenta de la diputación al delegado territorial... Que qué culpa tendrán –digo yo– los dependientes de estas guerras internas del PP de Valladolid con el PP de Zamora, ¿eh? O la guerra del señor... –no quiero poner nombres–. Pero, bueno, de estas... de estas guerras, que nadie entiende, que nadie entiende, dice, bueno, pues ya se solucionó, ya se ha normalizado –por emplear un término que usted decía–. Pero no, la presidenta sigue metiendo la cuchara en la herida, y dice... y dice –y esto es de hace diez días... doce días–, dice: “Por su parte, Martín Pozo –que es la presidenta de la Diputación–, replicó –agárrense– que, en ocasiones, la demora viene de la propia Gerencia de Servicios Sociales, que impulsa tarde los expedientes de los Ceas rurales para que puedan hacer la valoración”. Pues entonces... entonces seguimos igual. O sea, le han dado seis profesionales nuevos, teóricamente se ha normalizado, y dice: pues nosotros ya lo hemos normalizado por nuestra parte, pero la culpa la tiene la Gerencia de Servicios Sociales. Bueno, dígame usted hoy, esta tarde aquí, señor director general, ¿quién tiene la culpa? Y no... y no el cha, cha, cha, ¿no?, ¿eh? ¿Quién tiene la culpa? ¿La Gerencia o la Diputación? ¿La Diputación o la Gerencia? Porque, al fin y al cabo, quien paga el pato son los dependientes.

Porque, mire, no obstante, por si... por si todavía fuera poco, hace unos días, el veintiuno de abril –todavía más reciente–, la asociación Solidaridad Intergeneracio-



nal -que se ocupa de cuestiones de dependencias- afirma... dice que... dice que la Junta sigue incumpliendo el plazo máximo de seis meses para resolver la solicitud de dependencia, y tarda siete, ocho y hasta doce meses en notificar las resoluciones. Exculpa la Sociedad Intergeneracional a la diputación, se pone del lado de la diputación, y también echa la culpa a la Junta. Y usted, como es de la Junta, a ver qué nos dice.

Bueno, y, efectivamente, en Zamora, en febrero de dos mil dieciséis -acaba de dar usted los datos-, hay 683 dependientes reconocidos en espera de prestación. Bueno, pues... y respecto a la atención residencial hay 1.828 personas menos atendidas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Martín Benito, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Termino). ... que en agosto de dos mil doce.

Termino, señora presidenta. Díganos, en fin, intente tranquilizarnos sobre estas cuestiones, estas cuitas, entre Diputación, Junta, Gerencia, Diputación, en fin. A ver si podemos poner luz sobre estas dudas, no precisamente existenciales, pero sí preocupantes. Nada más, señor director. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra el director general de Familia, don Pablo Rodríguez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muy bien. Gracias, presidenta. Bueno, mire, señoría, realmente no me ha faltado tiempo, a pesar de que el tiempo es lo que peor administramos los humanos. He ido contando lo que usted me ha ido preguntando en la pregunta escrita, aunque ahora usted formule nuevas cuestiones. Yo le respondo inmediatamente.

Obviamente, aquí no buscamos ni de quién es la culpa ni quién es el que está trabajando mejor o quién está haciéndolo peor; lo que buscamos son las soluciones. Porque si algo nos preocupa a los Servicios Sociales son la atención a las personas, y, si hay un problema, vamos al foco del problema. Manifestaciones independientemente entre unas instituciones y otras, nosotros estamos por encima de eso.

Yo, como representante ahora mismo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, lo que hemos buscado siempre, dónde estaba el problema de esta situación para abordarlo. Y la prueba es que ¿cómo lo vamos a subsanar -que dice usted que no he contestado? Pues nuestra práctica habitual de subsanar todos estos problemas son trabajando, como siempre, para que donde haya cualquier vicisitud, dificultad, que no esté atendándose adecuadamente lo hagamos. ¿Cómo lo estamos haciendo? Le acabo de contar que hemos reforzado con seis personas durante el año pasado para que esto vaya adquiriendo un procedimiento habitual y normal en cuanto a plazos. ¿Que atendemos el 80 %? Ya le he dicho que estamos muy por



encima de lo que es la media nacional. Esto tiene unos plazos. Estos procesos, como cualquier proceso administrativo, muchas veces no es que se resuelve cuando uno quiere, a veces hay que requerir documentación a los ciudadanos que hace que la prolijidad establecida por la Ley nacional del Sistema de la Dependencia hace que muchas veces los seis meses no se cumplan taxativamente, como en el caso que hemos reconocido de Zamora.

Pero bien, hemos apostado por reforzar con personal donde hacía falta; pero también hemos apostado por incrementar, en el ejercicio presupuestario de dos mil dieciséis, la partida de atención a la dependencia, hasta tal punto que hemos incrementado en 21 millones la atención a la dependencia en Castilla y León. Eso significa que 6 de cada 10 euros que se gastan en esta Consejería son para la dependencia, con un nivel de atención óptimo respecto al resto del Estado español. Estamos... o sabemos que existen situaciones que puntualmente se pueden ir dando, pero lo que buscamos no es confrontaciones de quién es el culpable, buscamos la solución entre todos, y establecemos los sistemas. Y para eso, ¿qué estamos haciendo -y el tiempo nos sigue dando la razón-? Es que del dato del mes de febrero al mes de marzo, Castilla y León sube 5 puntos y la media nacional sube 1 solo, respecto a la atención a la dependencia en Grado I. Incluso otras Comunidades de territorio parecido al de Castilla y León no solo no atienden a más personas, sino que bajan en la atención a las personas.

Porque, mire usted, la atención en Castilla y León de la dependencia es, durante el inicio de las evaluaciones que se han llevado a cabo, siempre la primera Comunidad en lo que es la prestación de la dependencia. No lo decimos nosotros, lo dicen las... los informes y valoraciones que se hacen al respecto, que suelen ser externas y objetivas. Durante la crisis no se ha disminuido para nada la atención al dependiente, e incluso hemos atendido e incrementamos cada vez más la atención a más personas dependientes. Somos una Comunidad que apostamos por la profesionalización de los servicios que se prestan, porque creemos en ello, porque generamos trabajo y, por tanto, atendemos mucho mejor lo que más nos ocupa y preocupa en esta Comunidad que es el medio rural, y con la atención profesionalizada conseguimos que eso se haga. Pero también sabemos de las carencias económicas que tienen las personas dependientes, y ha apostado esta Comunidad, a diferencia de casi el resto del Estado español, en potenciar mucho más la atención a la prestación vinculada, con más dinero sobre la aportación estatal, hasta un 20 %. Por tanto, son gestos que apuestan por la persona... por las personas dependientes.

Y, además, hemos establecido un sistema de mayor flexibilización de acceso. Y otra de las grandes... logros de nuestro sistema para intentar conseguir que en breves plazos de tiempo consigamos atender al cien por cien de las personas estableciendo un sistema de compatibilidad de prestaciones, que eso no existe en muchas de las Comunidades Autónomas. Es decir, una misma persona puede estar cobrando o percibiendo, sobre todo, distintas prestaciones, que son compatibles unas entre otras, para que sea completa la atención a la persona.

Y si a eso le unimos lo que les decía anteriormente, que nos ocupa y preocupa que todos los dependientes estén atendidos, que no exista un limbo -como se llama en muchas ocasiones- de muchas personas que tienen reconocido el grado de dependencia, pero no tienen una prestación; y, en ese sentido, Castilla y León en el Grado II y el Grado III estamos en el 99,5 % de las personas reconocidas el grado



de dependencia con una atención; y en el... y en una media de Grado I, Grado II y Grado III del 93 %. Le digo la media que tiene el Estado español: el 66,7 %.

Por tanto, estamos hablando de hechos puntuales, coyunturales, que nos preocupan y ocupan, y, por eso, creo que ha quedado demostrado que lo estamos intentando subsanar, pero que seguimos estando en una posición de que Castilla y León podemos hablar de dependencia todo lo que ustedes quieran, porque podemos decir muchas cosas y todas muy positivas. Así que a su disposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, señor director general, pues nada, agradecerle de nuevo que vuelva a comparecer en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

A vosotros. Y buen trabajo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000205

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 205, presentada por los procuradores doña María Marta Olmedo Palencia, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los grupos parlamentarios de las Cortes un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León, con el fin de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muy bien. Gracias, señora presidenta. Bueno, permítanme que empiece la intervención igual que en los antecedentes de la PNL, refiriéndome... leyendo el Artículo 28 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, de veinte de diciembre de dos mil diez, publicada en el BOE el ocho de enero del dos mil once, y que establece que debe elaborarse el Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León, conforme a la siguiente articulación.



En el Artículo 28 primer punto dice: “La organización territorial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública prevista en este capítulo se instrumentará a través del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León, que definirá, sobre la base de criterios sociodemográficos, las divisiones territoriales adecuadas para adscripción de la gestión y dispersión de las prestaciones y la asignación de los centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la naturaleza de las prestaciones, el número de personas potencialmente demandantes y sus necesidades, a fin de garantizar, en lo posible, la proximidad de los servicios sociales, la integración de los usuarios en el entorno social habitual y la igualdad de las personas destinadas al sistema. En el punto 2, el Artículo 28.2, dice: “El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León recogerá las áreas y zonas, así como las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas, determinando las prestaciones a desarrollar en cada ámbito”. El punto 3 viene a decir que “El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León podrá establecer índices correctores para la delimitación de Zonas de Acción Social que garanticen una distribución equitativa, así como acordar, con carácter excepcional y de forma justificada, la creación, modificación, agrupación o supresión de aquellas”. Y el cuarto punto, por último, dice que “El Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales emitirá un informe previo a la aprobación del Mapa de Servicios Sociales”.

Bien, estamos hablando, por lo tanto, de un artículo, el Artículo 28, que se refiere a la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León por parte de la Administración competente, que en este caso es la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Familia, de una ley aprobada a finales de dos mil diez. Por lo tanto, han pasado claramente más de cinco años desde la aprobación de esta ley, y el Mapa de Servicios Sociales continúa sin elaborarse. Ello entendemos que es una clara debilidad o provoca una debilidad al sistema de servicios sociales de Castilla y León, que tiene claramente una consecuencia directa en la rentabilidad y coordinación de los recursos, conduciendo, entendemos, a la descoordinación de la atención a las personas que utilizan estos servicios sociales.

Además, en buena parte, esta PNL está motivada por la recomendación del Consejo Económico y Social, que, en su informe sobre la situación económica y social de nuestra Comunidad Autónoma del año dos mil catorce, indica en sus recomendaciones, como decimos –y también la leo literalmente–, recomienda desarrollar a la mayor brevedad posible la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en aspectos como la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales, que constituirá el instrumento de distribución organizada de los servicios sociales de Castilla y León, permitiendo con ello adecuar y optimizar los recursos. Esto permitirá ver dónde es necesario ampliar los equipos profesionales, conocer la distribución y el acceso a los mismos. Además, posibilitará la participación en el sistema a través de los órganos creados al efecto, todo ello a partir de la evaluación, adecuación y las mejoras que fueran necesarias.

También la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su primera comparecencia en esta legislatura, asumió como compromiso la elaboración del Mapa de Servicios Sociales a lo largo de esta legislatura, vinculando el acuerdo alcanzado con los grupos parlamentarios que se firmó en julio para avanzar el modelo de organización del territorio.



Sin embargo, nosotros entendemos que no se puede derivar el cumplimiento y el desarrollo de la ley a toda la legislatura, máxime cuando, repito, llevamos un retraso claramente de... de cinco años, seis años. Además, entendemos que tampoco es necesario vincularlo, como se hace... como se hizo en esa comparecencia, al propio desarrollo de la ordenación del territorio. Entendemos que es paradójico que la propia Administración que impulsó esta ley no la esté cumpliendo en su totalidad y en este aspecto tan importante tantos años después. Creemos que hay que acotar los plazos.

Cuando se presentó esta proposición no de ley, que fue en septiembre del dos mil quince, se pedía en la propuesta de resolución que se presentara un borrador abierto para poder realizar aportaciones por parte de los grupos parlamentarios en el primer semestre del año dos mil dieciséis. Han transcurrido, por lo tanto, siete meses desde la presentación de la proposición no de ley, y obviamente ahora esta... esta petición vendría a carecer de sentido, puesto que ya ha pasado, lógicamente, el lapso temporal que se indicaba en la... en la propia propuesta.

Entendemos que se puede extender esta petición al primer semestre del año dos mil dieciséis, pero creemos que no se puede ir más allá, que no caben más demoras, que es definitivamente urgente cumplir y desarrollar la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en este tema, y que esté en vigor antes de que acabe este ejercicio. Ese es el objetivo de esta proposición no de ley.

Y entendemos, repito, que no se puede vincular a la ordenación del territorio. Eso será un debate que tiene el recorrido que tiene, y que ojalá tenga buen... buen... buen futuro, buena resolución; pero, si no es así, si la ordenación del territorio encalla, no podemos vincular el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, con todo lo que ello implica, y en concreto el desarrollo de los mapas, al debate de la ordenación del territorio, porque, repito, no tiene nada que ver.

Y creemos además que no se puede esperar más, porque es necesario conocer todas y cada una de las carencias que tenemos en el territorio, y especialmente las que pueda haber en el medio rural. Entendemos que las necesidades de las personas dependientes, de las personas con capacidades diversas, de los mayores, en fin, de todos los colectivos que utilizan los servicios sociales, es necesario que se deba de atender con, en fin, toda la prestancia que sea adecuada, conforme a las necesidades o a la situación que revele esa... ese mapa, para, así, se podrá establecer, si es necesario, nuevas ayudas, reforzar las que haya, modificar las que... las que verdaderamente tengan que serlo, y, en definitiva, verdaderamente planificar un Mapa de Servicios Sociales y unos recursos sociales en todos los ámbitos, de acuerdo a las necesidades de nuestro territorio. Y lo mismo ocurriría con las infraestructuras, las que tenemos, las que sean necesarias, ¿eh?, las que haya que ampliar, o si hay que planificar una ampliación o una creación de otras. En definitiva, todos estos planteamientos son necesarios con el Mapa de Servicios Sociales. Y, por lo tanto, no se puede demorar más años.

Por todo ello, entendemos que es clave para el buen funcionamiento de los servicios sociales, y, por lo tanto, nuestra propuesta de resolución es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de Mapas de Servicios Sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer semestre del año dos mil dieciséis, con la finalidad de que puedan realizar las aportaciones que consideren oportunas, a fin de que su entrada



en vigor pueda garantizarse a lo largo de este mismo año dos mil dieciséis”. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias, presidenta. Nada, con muchísima brevedad. Parece evidente que lo que marcan las leyes que va a ser ejecutado, y en este caso, pues parece que la propia defensa de la proposición viene definida por el carácter que le da la ley a la importancia de este mapa, ¿no? Ciertamente, cuando uno busca los recursos, pues encuentra una serie de recursos informativos de diverso tipo, pero efectivamente el Mapa de Servicios Sociales, pues tiene que ser ejecutado tal y como indica el Consejo Económico y Social. Y, por lo tanto, no nos parece que haya mucha... mucha argumentación en contra. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de la proposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, presidenta. Hombre, desde Ciudadanos opinamos, como casi siempre, que una cosa es legislar y otra cosa es ejecutar lo que se legisla, ¿no? Aquí, esta ley, que es del dos mil diez, de... desde diciembre -fíjate si han pasado casi seis años-, y estamos todavía a la espera de que, lógicamente, se desarrolle.

Mucho nos tememos que todavía no va a ser tan pronto -a ver lo que contesta el Partido Popular-, porque, claro, si esto lo vamos a suponer... a supeditar, perdón, al tema del desarrollo de las UBOST y de las organización territorial, y como estamos viendo que está tardando más que... más de la cuenta, amén y debida cuenta que ni siquiera entre ellos están de acuerdo, ya no digo los demás, en fin, por los informes que acaban de hacer muchas diputaciones provinciales y otros organismos públicos, como ayuntamientos, etcétera, pues entonces pasa lo que está pasando. De todas maneras, yo creo que todos tenemos que ser conscientes de hacer un esfuerzo, que este mapa de recursos sociales es prioritario, y habrá que hacerle, no sé si con las UBOST o sin las UBOST, o posterior o anterior, pero, claro... hombre, en este caso, ya, me parece que va a ser anterior, si... si hay buena voluntad. Pero bueno, hay que ejecutarlo, hay que hacerlo.

Porque luego hay que ir a la realidad de los hechos, ¿no?, y hay que ser contundentes en la realidad, y en la constancia de... de lo que pasa. Y ahora mismo me estoy acordando una... en fin, cada uno se remite, lógicamente, a su comarca natural, en este caso en Aranda de Duero, en la Ribera del Duero, pues como una familia,



que los servicios del alzhéimer solo hay un centro comarcal, pero que es que, además, tiene que atender, lógicamente, a... a comarcas ya... ya más alejadas, en este caso, de la sierra de... de Burgos, como cerca de Salas, donde acuden allí; encima, esa pobre familia, aparte de tener que pagar unos gastos para unos servicios que tienen que ser para todo el mundo y además tienen que estar estipulados y regulados, pues tiene que pagar la friolera de 500 euros solamente en transporte. Y no lo digo por decir, eso se puede demostrar y se puede comprobar.

O sea, son auténticas... yo creo que despropósitos y auténticas barbaridades. Es decir, servicios que tienen que ser para todo el mundo -y que además, que yo sepa, el alzhéimer, como cualquier tipo de enfermedad demencial, o, en fin, o de dependencia, nos puede entrar a cualquiera y a todos, se viva donde se viva, y se... y más en Castilla y León-, pues hombre, la coordinación y ese mapa tiene que estar terminado de una vez por todas, pues para... para evitar esta serie de perjuicios y esta serie de... vuelvo a decir, de despropósitos, ¿no?, por... por no... por repetirme. Y entonces, pues claro, tenemos que intentar, pues eso, a ver si es verdad... vamos, yo... desde Ciudadanos, vamos a tener la mayor disponibilidad en que este... este mapa se... se acelere lo máximo posible. Porque, claro, las personas que tienen dependencia, sobre todo, y los asuntos sociales, pues es que si alguien lo necesita con urgencia, pues son este tipo de... de situaciones. Y en ese sentido, por no enrollarnos más, lo que vamos a intentar es eso, instar a que las Cortes, entre todos, seamos capaces, no sé si esperando o esperando a esa organización territorial que tanto tarda, pero esto sí que debe ser lo más urgente posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene... y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Pues, bueno, también muy breve. Es cierto que... que una de las tareas pendientes de la ley de dos mil diez es realizar este mapa. Sí que creo que es verdad, como ha dicho el anterior portavoz, que... que quizá ahora llegaría el momento de supeditarlo a... al debate sobre la ordenación del territorio y sobre las UBOST, pero, evidentemente, como ya hemos empezado un poco mal, porque hemos hecho los territorios antes de ver cómo se blindan los servicios públicos, pues no queda muy claro cómo se van blindar los servicios sociales en el medio rural a partir de... de esas UBOST. Pero, en todo caso, y esto es una cosa que no solo dice el Consejo Económico y Social, sino ese informe DEC al que se remiten continuamente en el Partido Popular, que también habla de la necesidad de hacer el Mapa de Servicios Sociales, que es una de las cosas que queda pendiente desde hace cinco... cinco años, y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la propuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña.



LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Nosotros también compartimos con todos los grupos que el mapa es necesario, lo que pasa que sí que es verdad que la no vinculación a algunas cosas no va a ser posible; y voy a ver si soy capaz a explicarles por qué no va a ser posible esa no vinculación al mapa de la ordenación del territorio.

Quiero decir también, en primer lugar, que la elaboración del Mapa de Servicios Sociales, como bien se ha dicho aquí, es un compromiso de la consejera y del Gobierno en esta legislatura, en la actual legislatura. Pero también quiero recordar que la legislatura dura más de un año. Previo a la elaboración del mapa, es necesario aprobar el Catálogo de Servicios Sociales y también cumplir lo establecido en la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Con referencia al catálogo, decirles que, sin duda, era un paso previo indispensable para elaborar el mapa, y, como saben todos ustedes, este se aprobó en diciembre del dos mil catorce, y es una herramienta que identifica, ordena y califica de forma sistemática el conjunto de prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León.

Hablábamos, en segundo punto, de cumplir lo establecido en la Ley 7/2013. Esta ley afecta, entre otros, al Artículo 28 de la Ley de Servicios Sociales, artículo que ustedes han leído, pero que se les ha olvidado la modificación que ha sufrido ese artículo en esta ley, circunstancia que, si bien, ya les digo, no la han tenido en cuenta al redactar la PNL, pero yo sí le voy a leer ahora cómo ha quedado el artículo.

El Artículo 28 ha sido modificado el veintisiete de diciembre del dos mil trece, fecha bastante anterior a la presentación de esta proposición. Esta modificación se hace en el sentido de que el Mapa de Servicios Sociales debe diseñarse conforme a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, unidades que se definirán en la normativa de ordenación del territorio que se apruebe. Así, en el Artículo 28 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece en la nueva redacción dada por la Ley 7/2013, en su disposición final sexta, que “El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León recogerá las áreas y zonas, así como las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas, determinando las prestaciones a desarrollar en cada ámbito. En el medio rural, dicho mapa deberá diseñarse, en todo caso, conforme a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, previstas en la normativa de ordenación del territorio. Este último párrafo es el que se añade en el Artículo 28 de la Ley de Servicios Sociales.

En el punto 3, que usted leyó también, se añade un nuevo párrafo, quedando: “El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León podrá establecer índices correctores para la delimitación de zonas de acción social, que garanticen una distribución equitativa, así como acordar, con carácter excepcional y de forma justificada, la creación, modificación, agrupación o supresión de aquellas”, y añade: “siempre que en el medio rural se respeten las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales”.

En cuarto lugar, me gustaría decirles que en Castilla y León contamos con un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de amplia cobertura, que presta una atención personalizada y basada en criterios de proximidad a las



personas, para lo cual se organiza de forma descentralizada. En la creación de este sistema de servicios sociales han sido fundamentales los esfuerzos de ayuntamientos, diputaciones y entidades y asociaciones del tercer sector. Por ello, la Ley de Servicios Sociales, en su Artículo 48, señala que corresponde a las entidades locales competentes en materia de servicios sociales la colaboración para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León, en el punto c), y así como la propuesta para la determinación de las zonas y áreas de acción social, en el punto d).

La Junta de Castilla y León apuesta por un modelo de planificación territorial reflejado en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio que cumpla tres objetivos fundamentales: garantizar las prestaciones de los servicios municipales, garantizar el acceso a estos servicios de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y garantizar y mejorar la cohesión social y territorial de Castilla y León, contando con una... con las diputaciones provinciales, y que se adapten a las necesidades del nuevo escenario.

Esta Ley 7/2013, en su Artículo 10.3, establece que la normativa autonómica sectorial correspondiente determinará el mínimo y el máximo de unidades básicas de ordenación y servicio del territorio, tanto rurales como urbanas, para efectuar la zonificación de los servicios autonómicos, dentro del plazo fijado en la disposición adicional tercera.

En quinto lugar, les quería decir que, en conclusión, esta definición del Mapa de Servicios Sociales ha de hacerse en coherencia con la planificación territorial en la que se está trabajando en nuestra Comunidad, cuestión de vital importancia, por lo que está sometida al más amplio consenso político y social. Como bien recuerdan sus... en sus antecedentes, forma... forman parte del acuerdo firmado el veintidós de julio con los grupos parlamentarios del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos, para avanzar en el modelo de ordenación del territorio. Se recogía: "Trabajaremos conjuntamente en la elaboración del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios rurales, como paso previo para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales". Es decir, este acuerdo da cabida a la participación de todos los grupos parlamentarios.

En lo que respecta a la prestación de servicios, el acuerdo plantea una reforma del Estatuto de Autonomía que fortalezca el papel de las entidades locales como prestadoras de servicios de proximidad y la culminación del proceso de ordenación del territorio con el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios, y otro de áreas funcionales estratégicas. Pero este desarrollo... para este desarrollo, la Junta contempla dar participación a los agentes del diálogo social y a las entidades locales.

No obstante, conviene resaltar que nuestro sistema está lo suficientemente bien articulado territorialmente como para que el plazo en la configuración del mapa no suponga un problema. La Ley de Servicios Sociales ya prevé, en su disposición transitoria primera, que la zonificación existente a la entrada en vigor de la ley continuará vigente hasta que sea aprobado el Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León. Esta zonificación, hasta el momento, ha mostrado su eficacia, sin que ello implique negar la necesidad de configurar un nuevo mapa, acorde con el Catálogo de Servicios Sociales.

Debemos ser conscientes de la complejidad que conlleva la elaboración de este Mapa de Servicios Sociales, pues en él se determinarán la adscripción y desarrollo de las prestaciones recogidas en el catálogo y su asignación por centros, servicios,



programas y recursos a un determinado ámbito territorial. Pero este nuevo mapa ha de hacerse en consonancia con la nueva configuración territorial, resultado del desarrollo de la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Hacerlo a espaldas de ello iría en contra de la responsabilidad de este Gobierno.

En resumen, tal y como ya se ha mencionado, la ley contempla que la aprobación del mapa es competencia de la Junta de Castilla y León, con la participación de las corporaciones locales. En todo caso, tal y como se ha indicado, la definición del Mapa de Servicios Sociales ha de hacerse en coherencia con la planificación territorial en la que se está trabajando en nuestra Comunidad Autónoma, cuestión de vital importancia, por lo que está sometida al más amplio consenso político y social.

Por lo expuesto, se propone la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez formulada por las entidades locales la propuesta para la determinación de las zonas y áreas de acción social, tal y como se recoge en el Artículo 48.d) de la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, en el plazo máximo de seis meses, sea aprobado el Mapa de Servicios Sociales, garantizando la participación pública legalmente establecida, y sea presentado a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León”. Esperando que acepten nuestra propuesta, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos... *[Murmullos]*. Sí, si queréis un receso le hacemos ahora, antes de comenzar. Vale, perfecto. Pues tienen ustedes dos minutos de receso, ¿vale?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Reanudamos la sesión? ¿Sí? *[Murmullos]*. Ahora sí, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. El tiempo que hemos necesitado un poco para llegar al acuerdo yo creo que merece la pena, ¿no?, porque al final sí que creo que todos podemos votar un... una enmienda en base a lo que ha presentado la señora Sopeña, ¿eh?, con algunas modificaciones.

Bien, no entro en más contestaciones. Yo creo que el tema de la ordenación del territorio tiene el recorrido. Las modificaciones que hizo la ley, efectivamente, están ahí. Pero la urgencia que entendemos nosotros es necesaria respecto a la aplicación o a la creación del Mapa de Servicios Sociales tiene en sí misma una justificación, y algunos de los ejemplos que se han podido poner, como lo que ha comentado el señor Delgado respecto a los costes de transporte para familias y personas en el medio rural, que es lo que yo creo que corre más prisa, pues justifica que aquí estemos trabajando y que lleguemos también al acuerdo para que, efectivamente, si es



posible al final de este año, pues esté ya plenamente en vigor este Mapa de Servicios Sociales.

Y, por lo tanto, la propuesta de resolución consensuada sería la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez formulada por las entidades locales, en el menor tiempo posible, la propuesta para la determinación de las zonas y áreas de acción social, tal y como recoge el Artículo 48.d) de la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, en el plazo de seis meses sea aprobado el Mapa de Servicios Sociales, garantizando la participación pública legalmente establecida, y sea presentado a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León ante posibles aportaciones”. Nada más.

Votación PNL/000205

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Nos puede pasar el texto escrito, por favor? Y... [murmillos]. ¿Y podemos dar aprobada esta proposición de ley por asentimiento? ¿Sí? Perfecto.

Pues por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000497

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 497, presentada por los procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Herrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que exija al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, y en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra doña María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Desde los años setenta, en que se introdujo la expresión “familia monoparental” en sustitución de expresiones con connotaciones peyorativas asociadas a fracaso, tales como “familias incompletas”, “padre solo”, “madre sola”, “cabeza de familia”, “familias rotas”, “familias descompuestas”, etcétera, hasta la fecha de hoy son innumerables las definiciones que se han ido formulando en la literatura académica e institucional. En todo, en lo que todos los autores se ponen de acuerdo es que, para que una familia sea definida como monoparental, uno de los requisitos es la no convivencia en pareja. La familia se estructura en torno a la figura de un único progenitor, hombre o mujer, que en la mayor parte de las ocasiones es una persona adulta.



La realidad de las familias monoparentales puede pasar inadvertida, porque ha sido en las últimas décadas cuando se ha producido un fuerte crecimiento de este tipo de hogares; en su inmensa mayoría, además, estas familias están formadas por una mujer sola con hijos o hijas.

El porcentaje de hogares monoparentales en España en el año mil novecientos ochenta era del 0,5 % sobre el total de hogares; desde esa fecha, esta realidad no ha dejado de crecer, alcanzando ya al 9,6 % del total.

En Castilla y León, según los datos de la... de la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al año dos mil quince, hay 91.900 hogares monoparentales, un 1 % más que en la anterior encuesta. De... del total de hogares monoparentales en Castilla y León, en 74.400 es una mujer la titular, es decir, un 81 %.

Aunque existe una variedad enorme de perfiles, ya que las familias monoparentales son profundamente diversas entre sí, por su origen, su edad, sus recursos de partida o sus circunstancias vitales, existe una serie de factores o rasgos comunes a todas ellas, que son los siguientes: lo complicado de la conciliación de la vida familiar y laboral, y, en línea con ello, un acceso limitado a oportunidades laborales; los retos del ejercicio de la maternidad y la paternidad en solitario; el riesgo o dificultad de contar con una fuente única de ingresos; el limbo jurídico o ausencia de un marco legal que acoja y dé cobertura a esta tipología de familia; y la red familiar como único mecanismo de apoyo.

Las familias monoparentales sufren un mayor riesgo de pobreza y de dificultades... dificultades sociales que los... que los núcleos biparentales. En primer lugar, el hecho de hacer frente en solitario al cuidado de los hijos supone siempre una dificultad añadida: supone, habitualmente, una sola fuente de ingresos y de tiempo de cuidado. Además, dado que la mayoría de los núcleos... núcleos monoparentales están encabezados por mujeres es mayor la probabilidad de que la persona adulta tenga un trabajo peor retribuido o a tiempo parcial. La monoparentalidad suele conllevar más dificultades para hacer compatibles horarios de trabajo y atención a los y las menores.

La no regulación estatal de qué se entiende y cómo se acredita la condición de familia monoparental plantea un serio dilema a estas familias, pero también a la propia Administración, que en el caso a caso concreto ha de interpretar de forma arbitraria qué situaciones entran, o no, dentro de la categoría.

La definición de lo que conforma una familia monoparental varía en las Comunidades Autónomas, según el estatus legal de la persona cabeza de familia, quienes convivan en el hogar, la edad de lo que se considera menor a cargo, o si existe, por ejemplo, pensión de manutención, y más allá dependiendo de la cuantía de esta.

Ahora mismo hay un caos administrativo: cuando a una Administración le interesa, familia monoparental es solo la que en el Libro de Familia hay solo uno o una titular; cuando también... también es monoparental la que consta dos titulares, en el caso de las separaciones, por ejemplo.

Urge, por tanto, la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales que permita garantizar un mínimo de protección por parte de todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de intervención, y la creación de un sistema



de certificación específico que acredite la definición administrativa de la familia monoparental, que, a su vez, simplifique y homogeneice los procesos para el acceso a becas y ayudas. La promulgación de una ley a nivel estatal se plantea como una vía para la definición, igualación de derechos y de simplificación de los procesos administrativos. La reglamentación de un título propio que reconociera su condición y les hiciera sujetos de una política de protección específica haría efectiva la igualdad de derechos y beneficios con respecto a las familias numerosas, quienes ya gozan de un estatus jurídico propio; contribuiría, asimismo, a igualar, al menos, los beneficios mínimos de estas familias en la política estatal, pero también la regional, evitando de este modo la heterogeneidad de tratamientos dados en las distintas Comunidades Autónomas.

Con el objetivo final de visibilizar la existencia de este tipo de familias, institucionalizarlas como sujetos de una política específica, traemos a esta Comisión la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales que permita garantizar un mínimo de protección por parte de todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de intervención y la creación de un sistema de certificación específico que acredite la definición administrativa de la familia monoparental que, a su vez, simplifique y homogeneice los procesos para el acceso a becas y ayudas". Esto es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, con número 3270 de Registro de Entrada en estas Cortes. Y, en representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, supongo que conocerán ustedes que se ha creado una... una red de apoyo a... a las familias monoparentales. Entonces, esta... esta red viene de la unión de 13 asociaciones y el objetivo principal es, efectivamente, sensibilizar a la... a la sociedad, y también a los responsables políticos, de la realidad que viven estas familias.

Entienden... es cierto que es primordial definir el concepto de familia monoparental. De hecho, ellos hacen una propuesta, que vendría a ser: familia constituida por una madre o padre, y, al menos, una menor o un menor, en donde la responsabilidad familiar recae únicamente sobre esa persona adulta.

Ha dado los datos de... de nuestra Comunidad. En... en España el 10 % total de las familias son monoparentales y 1.754.700 hogares españoles tipificados por el... por el INE.

El 87 % de las familias monoparentales, además, están encabezadas por mujeres, lo que pone de manifiesto que, efectivamente, sobre nosotras, sobre las mujeres, recaen más responsabilidades familiares. Esto, unido a otros factores de discriminación por razón de género (salarios bajos, contratos precarios, etcétera), pues deja a las mujeres en una posición de... de mayor vulnerabilidad.



Según un reciente estudio también de Save the Children, más de la mitad de los hogares monoparentales se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Las políticas sociales destinadas a familias monoparentales son insuficientes y no responden a sus necesidades; al no estar debidamente definidos por la ley, efectivamente, los distintos tipos de familia monoparental que hay en... en España no existen beneficios sociales en materia de empleo o medidas que promuevan la contratación con flexibilidad horaria a madres solteras, ni bonificación de tasas y recibos. Además, las ayudas para el acceso a vivienda y la desgravación fiscal son notablemente menores en el caso de las madres solas que en el caso de las familias biparentales: permiso de maternidad insuficiente... en fin, una serie de cosas más. Además, efectivamente, como... como bien decía la compañera, cada Comunidad Autónoma diseña planes distintos, lo que genera pues tremendas desigualdades.

Nosotros creemos... la Red de Apoyo a Familias Monoparentales cree que la creación de una ley de familias monoparentales erradicaría las diferencias existentes entre las Comunidades Autónomas y, además, contemplaría la diversidad que la monoparentalidad ofrece; con una ley, efectivamente, de protección a las familias se daría contenido a los vacíos legales que ahora mismo existen en... en la actualidad.

En cualquier caso, la red manifiesta unas reivindicaciones concretas que nuestro grupo hace suyas, y a las que hemos dado forma de... de enmienda. Pues puedo leerlas. La enmienda que haríamos sería: "El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del Artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de ley 0049701, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se propone la siguiente redacción de la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar los estudios necesarios para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre la realidad actual; elaborar políticas fiscales no discriminatorias contemplando la perspectiva de género; implantar medidas eficaces en materia de formación, empleo, educación, conciliación, vivienda, permisos, etcétera, que favorezcan la inclusión; y realizar un proyecto de ley donde se regule la protección de las familias monoparentales".

Bueno, nosotros creemos que recoge también su propuesta y apuntamos un poquito más... más arriba. Si tienen a... a bien aceptarlo, pues esta es nuestra propuesta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor, ¿no?, la resolución. Es cierto que... -la proposición, perdón- es cierto que es necesario definir de manera clara este tipo de familias monoparentales porque es el primer paso para garantizar una mejora de los derechos sociales, un colectivo especialmente vulnerable, muy feminizado, algunas tasas hablan incluso de un 75 % de feminización. Está claro que es un colectivo mayoritariamente de mujeres con un hijo o con varios hijos. Ya el Procurador del Común en dos mil catorce hablaba del aumento, ¿no?, de este tipo



de familias, que hace décadas, pues procedían exclusivamente de la viudedad, y, en cambio, pues de unas décadas para acá hay una transformación evidente en el ámbito de la sociedad y de la familia, que provoca que haya un aumento muy importante de este tipo de familias. Y constataba precisamente en el informe de dos mil catorce el Procurador del Común casos flagrantes de discriminación, ¿no?, como era el caso de exclusiones, ¿no?, de determinados sistemas precisamente de bonificaciones y de exenciones, ¿no?

Parece claro que es importante avanzar en el proceso de equiparación de este... de este colectivo con otros. Parece claro que es necesario apoyar de manera decidida el acceso a la vivienda, el transporte, la enseñanza, los servicios públicos, que tengan itinerarios personalizados y continuos para la búsqueda de empleo, que tengan planes de mejora de la formación, la capacitación profesional, etcétera, ¿no?. Y la proposición que aquí se plantea pues parece que es un camino adelante en ese... en ese objetivo, y, por lo tanto, nos parece positivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bueno, desde luego, desde Ciudadanos... (Gracias, señoría) ... estamos apostando por que las leyes se adecúen a la realidad social, y nosotros, que somos igual más -digamos- beligerantes en temas como la prostitución o otros tipos de... de que ahí están y que llevan siglos y que todavía no somos capaces de legislar y de atacar de una vez por todas, el tema de las familias monoparentales no puede ser de otra manera. (Sí, no me mires así, que tampoco pasa nada). Es decir, yo creo que la realidad, como ha dicho mi compañero, es la que es, cada vez hay más. En Inglaterra ya hace tiempo que existen yo creo que en mayor porcentaje que en España todavía, y se acerca casi al 90 %; hay muchísimas mujeres, en fin, sobre todo mujeres con hijos, y no solo uno, sino incluso varios, y muchas veces motivadas por decisiones personales, que no tienen nada que ver con la familia tradicional, y que, por supuesto, hay que apoyar.

Yo, sinceramente, me gusta, y vamos a apoyar desde Ciudadanos esta... Pero sí que me gustaría decir que lo de garantizar un mínimo de protección, hombre, yo lo cambiaría, si lo tiene a bien el Partido Socialista, por "la máxima protección y ayuda" a las familias mono... Vamos, creo que debería ser así, para ser más contundentes y dejarlo todavía más claro, si lo tienen a bien, vamos, por aquello de que no se... en fin, no haya lugar a ninguna... tipo de ayudas.

Lo demás, pues, si ya lo sabemos, que, lógicamente, es mucho más difícil las familias monoparentales, pues, en fin... [Murmulló]. Sí que es complicado decirlo, monoparente... bueno, no lo voy a repetir, que, si no... Bueno, pues eso, compaginar el horario familiar, los hijos, etcétera, etcétera, son cosas obvias y lógicas. Y lo que hay que hacer es garantizar, pues eso, la máxima protección y ayuda posible, para que estas familias pues subsistan y vivan como... la mayor dignidad posible. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Me van a permitir, yo voy a empezar hablando de familia, y entenderán por qué a lo largo de lo que va a ser mi exposición, porque creo que vamos a llegar -y espero que así sea- esta tarde a un acuerdo, ¿no? Pero sí quiero dejar claro un poco cuál es nuestra postura.

Es cierto que la familia ha sido y sigue siendo una de las prioridades principales de la Junta de Castilla y León. Ha sido una prioridad, y estamos convencidos de que no solo lo debe ser para esta Comunidad, sino también para toda Europa. Y, en este sentido, yo voy a hacer referencia prorrateando a una serie de artículos.

El Artículo 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Por su parte, el Artículo 31.1 de la Carta de Derechos de la Unión Europea obliga a garantizar la protección de la familia en los planos no solo jurídico, sino el económico y el social.

Respecto a nuestra Constitución, la Constitución Española, en su Artículo 39, obliga a los poderes públicos a proteger a la familia social, económica y jurídicamente. Y, si nos referimos a lo que viene recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, en su Artículo 16.1 se establece como uno de los principales... de los principios rectores de los poderes públicos en Castilla y León la protección integral -y dice así- de las distintas modalidades de familia, garantizándose la igualdad de trato entre las mismas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar, laboral, la información, formación, orientación de las familias y la atención a las familias con necesidades especiales.

Así, en esta línea, y llegando este camino que he tratado de exponer, la Junta de Castilla y León impulsó en estas Cortes la Ley de... 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo en nuestra Comunidad de Castilla y León, medidas que, lógicamente, vinieron acompañadas de una serie de medidas destinadas a poner en marcha esta ley, entre ellas -voy a hacer solo algunas-, el Programa Conciliamos, Crecemos -con la... lógicamente, la colaboración con las diputaciones provinciales-, los Programas Madrugadores y Tardes de Cole, las deducciones fiscales que también se recogen a favor de la familia. Y, especialmente, me gustaría también resaltar, en este caso, y subrayar la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis, que ha sido una medida referente en España, y yo creo que también a nivel europeo.

Respecto a la Ley a la que me he referido anteriormente, de Medidas de Apoyo a las Familias en la Comunidad de Castilla y León es necesario recalcar que en la Exposición de Motivos ya se remarca la importancia de la familia, al afirmar que es un grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar afectivo y personal de todos sus miembros.

En todo caso, el Grupo Parlamentario Popular entiende que defender a la familia significa dos cosas muy importantes: por un lado, afronta el reto de la baja natalidad que tenemos sobre todo también en nuestra Comunidad, y el envejeci-



miento de nuestra población que, por otro lado, está poniendo en peligro el estado del bienestar del que nos hemos dotado; y, por otro lado, creemos que también favorece los lazos personales y familiares como... más sólidos y garantía, por otro lado, de cohesión, también muy importante.

En este sentido, y también se ha dicho a lo largo de las distintas intervenciones, que es verdad que la familia ha sufrido constantes modificaciones a lo largo y en el devenir de estos años, y se ha ampliado muchísimo, desde aquella famosa familia tradicional, contemplada por hombre o mujer o hijos a su cargo. Es verdad que se han tomado visibilidad nuevas realidades de nuestra sociedad, y, dentro de ellas, la más importante -y yo creo que ahí también estamos de acuerdo- son las familias monoparentales, unas familias que, desde luego, siguen estando en aumento.

Entendemos que en España -no sé si los datos aquí...- evolucionamos, pero bueno, yo creo que más o menos, en España, según mis últimos datos, 1.897.500 familias son monoparentales; o sea, es un 10 % de los 18 millones de familias, según los datos que tenemos de la encuesta de hogares de dos mil quince. Y, si nos referimos a los datos que tenemos en Castilla y León, podemos decir que 90.000 familias son familias monoparentales, según los datos del INE.

Respecto a la situación de monoparentalidad de la que estamos hablando, es verdad que pueden ser debidas a situaciones muy diferentes, y también aquí se ha plasmado: desde el fallecimiento de un progenitor hasta la decisión individualizada de ser una... de ejercer la maternidad de una forma individualizada, o la paternidad también de una forma individualizada. Pero lo que sí es cierto, es verdad, que más del 80 % de las mismas están formadas por madres con hijos a su cargo.

Entrando ya en el fondo de la cuestión de lo que es la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que habla de una definición conjunta y única y del carné, es verdad que... y también se ha dicho que Castilla y León ha hecho una definición -como he dicho anteriormente refiriéndome a la Ley de Medidas- donde viene... donde sí hay una definición ya de familia monoparental como tal, pero es verdad que se han venido dando distintas definiciones en otras Comunidades, y... y que, al final, este proceso lo que ha generado, pues es diferencias de matiz que pueden conllevar a producir diferencias no deseables en función del territorio donde... donde se viva. Por tanto, sí que creemos importante, como el Partido Socialista, y compartimos que exista una definición única a nivel nacional.

En cuanto al carné, la creación de un carné de familia también en todo el territorio nacional, evidentemente, vendría a garantizar también esa unidad de la que... de la que estamos hablando, luego lo compartimos con ustedes. Permítanme un pequeño guiño: me alegro de que acerquemos posturas, porque he de decirles que en el programa electoral -este último- del Partido Popular, en el punto 5, dedicado a las políticas especialmente... específicas para familias venía recogido así, tal cual: "Crearemos una certificación específica para las familias monoparentales, con una definición homogénea en todas las Administraciones, que permita garantizar un mínimo de protección y que reconozca a estas familias como tales, independientemente de... del número de hijos". Bueno, pues me alegro de ponerlo en marcha.

Pero sí también me gustaría dejar claro que, al final, no se trata de... de promesas aisladas que... sino que debe haber hechos, y que los hechos se deben de plasmar. Y, en esta medida, sí me gustaría también poner de manifiesto que con el



Gobierno de Mariano Rajoy, en dos mil quince, se otorgó a las familias, en... en el Plan este que hizo de Familia Integral, un cheque de... de 1.200 euros a familias monoparentales con hijos a cargo. Esto supuso 180 millones de euros, y que se pudo cubrir a 186.000 familias monoparentales. O sea, promesas sí, pero, si vienen acompañadas de soluciones, pues muchísimo mejor.

En cuanto a la otra parte de su propuesta de resolución, que habla de... de agilizar los plazos de... de las becas, también lo compartimos, y lo que hemos venido diciendo desde que ha empezado esta Comisión: nos encanta el diálogo, pero desde luego que lo que buscamos es el consenso, y esperamos que hoy busquemos este consenso y podamos sacar esta iniciativa adelante.

Sí que le voy a hacer, simplemente, una pequeña salvedad, y es que vamos a votar a favor de su propuesta de resolución, pero que donde usted dice "exigir al Gobierno de España", yo me parece más correcto poner "solicite el Gobierno de España". Simplemente. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Quieren que hagamos lo mismo que en la proposición anterior, y hacemos un receso? ¿No hace falta? Vale. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Bueno, no sé por dónde empezar. Voy a empezar por agradecer al Grupo Mixto el apoyo a esta propuesta.

En cuanto -así, por seguir en este orden- al Grupo Ciudadanos, si lo único que le preocupa es garantizar un mínimo, y quiere cambiarlo por "un máximo", lo que venía a decir era que hubiera un mínimo común en todas las... en toda la Comunidad y en todas las Administraciones. Es la expresión que generalmente... pero, bueno, si tenemos que poner el máximo, pues lo mismo, no hay ningún problema por poner el máximo. *[Murmullos]*. Es un mínimo común que iguale los derechos de todas las familias monoparentales de... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

A ver, señorías, ¿suspendemos dos minutos?

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

No.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿No o sí?

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

No, porque está... está de acuerdo. ¿De acuerdo? Está de acuerdo, no tenemos ningún problema. Estamos así hablando, porque, como hay que dialogar, pero no...



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perfecto, pero... pero el turno de palabra es...

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

... no ocurre nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pero el turno de palabra es suyo, señoría, no es de los demás.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Eso sí. Eso sí es verdad. Muchas gracias por recordármelo.

En cuanto al Grupo Podemos, bueno, antes de... de elaborar y de registrar esta... esta proposición no de ley, me reuní con las asociaciones de familias monoparentales, pues para conocer de primera mano sus demandas y después trasladarles a una propuesta. Bueno, hice la reunión, llegué a casa, me descargué el informe de Save the Children publicado en el año dos mil quince –en junio del dos mil quince– y empecé a hacer lo mismo que han hecho ustedes: empecé a hablar de vivienda, hice un montón de proposiciones. Se lo mandé a ellas, e inmediatamente me dijeron que de ninguna de las maneras; que les había costado muchísimo quitar el estigma que habían vivido durante los últimos cincuenta o sesenta años, y que no toleraban que volvieran a ser incluidas como... que se les considerara un grupo vulnerable.

Ellas querían el mismo trato que las familias biparentales, porque tienen la misma diversidad: son distintos; o sea, los mismos son: distintas edades, número de hijos, etcétera. ¿Qué es lo que persiguen?, ¿qué es lo que realmente les va a proporcionar una estabilidad y una mejora? El esto... el que se reconozca legalmente su estatus, lo mismo que se reconoce el estatus de las familias numerosas; las familias numerosas ¿por qué lo son?: por razón de hijos e hijas; familias monoparentales ¿por qué?: por razón de un único titular o una única titular de... del hogar.

Por lo cual, por eso, trasladando... deshice el camino andado –no voy a enmendarles la plana a las personas que están viviendo la situación–, y por eso este grupo parlamentario, pues ha realizado esta propuesta. Esta es la... esto es por lo que no vamos a aceptar su enmienda, y que tampoco... podría ser, en vez de una enmienda de sustitución, hubiera sido una enmienda de adición; vamos, que el modo, las maneras, pues no son las más adecuadas, nos parece, después de todo el trabajo que hemos hecho. Una enmienda de sustitución significa que es quitar lo que yo he presentado para poner... o lo que el Grupo Socialista ha traído a esta Comisión para poner en su lugar lo que trae el Grupo Podemos.

En cuanto al Grupo Popular, pues bien, si el término exigir es un término imperativo, y si... contundente, podemos cambiarle por el de solicitar, pedir... no hay ningún inconveniente. Por lo cual, ¿leo de nuevo la proposición no de ley? “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales que permita garantizar un mínimo de protección por parte de todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de intervención, y la creación de un sistema de certificación específico que acredite la definición administrativa de la familia monopa-



rental que, a su vez, simplifique y homogeneice los procesos para el acceso a becas y ayudas". Esto es todo. Muchas gracias.

Votación PNL/000497

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Nos puede pasar el texto como... como antes? ¿No hace falta? Vale, perfecto.

Bueno, ¿por asentimiento damos aprobada esta proposición no de ley? *[Murmullos]*. No, no, no tiene la palabra. Lo siento, señoría, ya no tiene la palabra.

¿Por asentimiento se queda aprobada? ¿Sí?

Pues se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].